



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud



ENTIDAD: Secretaría de Salud del Estado de Baja California.

SECCIÓN: Oficina del Titular.

NÚMERO DE OFICIO: 0002

ASUNTO: Se emite respuesta relativa a la Recomendación 12/2024, emitida en expediente CEDHBC/TIJ/Q/341/2023/VGE

Mexicali, Baja California, a 02 de enero de 2025

C. JORGE ALVARO OCHOA ORDUÑO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO
13 ENE 2025
9:20
RECIBIDO
MEXICALI, B.C.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación a su recomendación 12/2024, emitida el 30 de diciembre de 2024, dentro del expediente al rubro indicado, recibida el 30 del mismo mes y año, en cuyo penúltimo párrafo solicita respuesta sobre su aceptación, concediendo un término de diez días hábiles para emitir la respuesta. Señalando también que no es dable la aceptación parcial de las recomendaciones.

Sobre el particular, y atendiendo a lo ahí señalado, me permito informar a usted que SE ACEPTA PRECITADA RECOMENDACIÓN por lo que hace a la competencia de esta Secretaría.

Lo anterior, sin omitir informar que actualmente los servicios de salud que se prestan a población abierta, tanto en el Hospital General de Ensenada y demás hospitales públicos que dependían del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, a mi cargo, **han quedado federalizados** atendiendo a las políticas del Ejecutivo Federal, tendiente a mejorar la prestación de servicios de salud, habiendo quedado a cargo del organismo descentralizado de naturaleza federal denominado Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), como se desprende de los siguientes instrumentos consensuales:

- Acuerdo para la Implementación de Acciones Coordinadas para Ampliación de la Operación del Programa IMSS-Bienestar en el Estado de Baja California entre el "EL IMSS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscrito 20 de abril de 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de septiembre de 2023.
- Convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR) y el Estado de Baja California, suscrito el 3 de agosto de 2023, así como su convenio modificatorio de fecha 18 de enero de 2024; y
- Convenio Específico de coordinación para la transferencia de los bienes inmuebles relacionados con los establecimientos de salud a que se refiere la cláusula segunda y anexo 1 del convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud



ENTIDAD: Secretaría de Salud del Estado de Baja California.

SECCIÓN: Oficina del Titular.

NÚMERO DE OFICIO:

0002

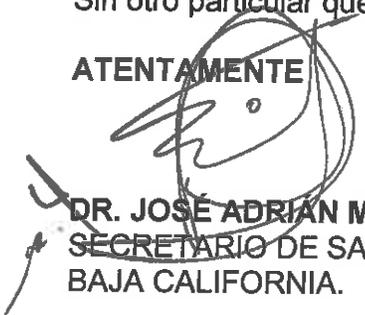
personas sin seguridad social, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR) y el Estado de Baja California, suscrito el 15 de marzo de 2024.

De los cuales, se desprende que las unidades hospitalarias, han sido transferidos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, para que, a través de referido organismo, se proporcione en el Estado de Baja California, la atención integral gratuita; tanto médica y hospitalaria; con medicamentos y demás insumos asociados, a las personas sin seguridad social, es decir que corresponde a este operar las unidades médicas públicas.

De ahí que en su momento se acreditaran las gestiones realizadas para el cumplimiento de referida recomendación.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE


DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



02 ENE 2025

DESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR

C.c.p.-Minutario.
JAMA/GEGG/MCPL/rcsl/jmge



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud



ENTIDAD: Secretaría de Salud del Estado de Baja California

SECCIÓN: Oficina del Titular

NUMERO DE OFICIO: 00030

EE



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO
13 ENE 2025
9:40 FERRER
RECIBIDO
MEXICALI, B.C.

ASUNTO: Se remiten constancias de cumplimiento relativas a la Recomendación **12/2024** de la CEDHBC, emitida en el expediente de Queja **CEDHBC/TIJ/Q/341/2023/VGE**. SOBRE CASO DE VIOLACIONES AL DERECHO A LA SALUD, LA INTEGRIDAD PERSONAL Y LA VIDA POR OMISION DE PROTEGER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE V, MUJER PRIVADA DE LA LIBERTAD.

Mexicali, Baja California, a 10 de enero de 2025

C. JORGE ALVARO OCHOA ORDUÑO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

Me refiero a su recomendación **12/2024**, emitida el 30 de diciembre de 2024, dentro del expediente al rubro indicado, recibida el 30 del mismo mes y año y; aceptada en su momento en lo que hace a la competencia de esta Secretaría.

Sobre el particular; me permito remitir a usted, las constancias relativas al seguimiento a su cumplimiento consistentes en:

- 1.- Oficio número 0027 de fecha 08 de enero de 2025, dirigido al **DR. MIGUEL BERNARDO ROMERO FLORES**, COORDINADOR ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), con acuse de recibido en fresco de fecha 09 de enero de 2025; donde, se solicita apoyo **para el cumplimiento de los puntos Primera, Tercera y Unico de la misma;**
- 2.- Oficio número 0024 de fecha 08 de enero de 2025, dirigido al **LIC. JUAN JOSE DE LA TORRE CELIS**, TITULAR DEL ORGANO DE ISESALUD, con acuse de recibido en fresco de fecha 09 de enero de 2025; donde, se solicita apoyo **para el cumplimiento del punto Segundo de la misma;**
- 3.- Oficio número 0025 de fecha 08 de enero de 2025, dirigido al **DR. NESTOR SAÚL HERNÁNDEZ MILAN**, SUBDIRECTOR GENERAL DE SALUD DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con acuse de recibido en fresco en fecha 09 de enero de 2025; donde, se instruye dar **cumplimiento a los puntos Cuarta y Quinta de la misma y;**



2025
Año de
La Mujer Indígena



SALUD
Secretaría de Salud



ENTIDAD: Secretaría de Salud del Estado de Baja California

SECCIÓN: Oficina del Titular

NUMERO DE OFICIO: 00030



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

4.- Oficio número 0026 de fecha 08 de enero de 2025, dirigido al **C. JOSE GABRIEL GALVEZ BELTRAN**, COMISIONADO ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con acuse de recibido en fresco en fecha 09 de enero de 2025; donde, se solicita apoyo para el **cumplimiento del punto Unico de la misma.**

Con lo anterior, solicito se me tenga informando el avance del cumplimiento a la recomendación que nos ocupa.

Asimismo; en cumplimiento al punto **QUINTA** de la Recomendación al rubro indicado, me permito informa a Usted, que se designa al **DR. NÉSTOR SAÚL HERNÁNDEZ MILÁN**, para que funja como enlace ante esa H. Comisión, para dar seguimiento al cumplimiento de la misma, en el entendido de que cualquier cambio respecto de tal designación se le hará saber oportunamente.

Sin otro particular quedo de Usted.



10 ENE 2025

DESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.c.p. Dr. Néstor Saúl Hernández Milán.- Subdirector General de Salud del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California

C.c.p.-Minutario,
JAMA/GEGG/MCP/pma/jmge



2025
Año de
La Mujer Indígena

Av. Pioneros #1005, Palacio Federal, 3er. Piso, Centro Cívico y Comercial Mexicali, B.C., C.P. 21000.



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud



ENTIDAD: Secretaría de Salud del Estado de Baja California.

SECCIÓN: Oficina del Titular.

NÚMERO DE OFICIO: 0027



ASUNTO: Se solicita dar cumplimiento al Punto Séptimo de la Recomendación 12/2024 de la CEDHBC, emitida en el expediente de Queja CEDHBC/TIJ/Q/341/2023/VGE. SOBRE LA VIOLACION AL DERECHO HUMANO A LA SALUD, LA INTEGRIDAD PERSONAL Y LA VIDA POR OMISION DE PROTEGER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE V, MUJER PRIVADA DE LA LIBERTAD.

Mexicali, Baja California, a 08 de enero de 2025.

DR. MIGUEL BERNARDO ROMERO FLORES
COORDINADOR ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).
PRESENTE.

Me refiero al seguimiento de cumplimiento de los puntos de la Recomendación 12/2024 de LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, emitida por dicha Comisión, el 30 de diciembre de 2024, por hechos ocurridos en el Hospital General de Ensenada entre el 13 de enero de 2019 y 12 de mayo de 2023, actualmente a cargo de ese Instituto que representa en esta Entidad; en la que, entre los puntos de recomendación, se recomendó a esta Secretaría:

PRIMERA. En un plazo no mayor a cuatro meses, realice los trámites correspondientes para que se imparta un curso integral teórico y práctico a todo el personal médico adscrito al Hospital General de Ensenada, sobre la Recomendación 2/2022; Recomendación 11/2023 y la presente Recomendación 12/2024, las cuales pueden ser consultadas en la página de internet del sitio web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

Los cursos deberán ser impartidos por una organización civil o institución académica en conjunto con personal calificado, debiendo remitir a este Organismo Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento total y satisfactorio.

TERCERA. En un plazo no mayor a quince días, instruya a quien corresponda para que anexe copia de la presente Recomendación en el expediente laboral de A&S, y remita a esta CEDHBC los documentos que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le informo que en comunión con la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, se propuso el siguiente punto ÚNICO:



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud



ENTIDAD: Secretaría de Salud del Estado de Baja California.

SECCIÓN: Oficina del Titular.

NÚMERO DE OFICIO: 0027

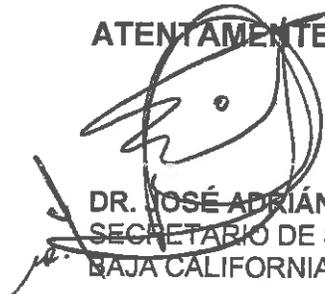
ÚNICA. En un plazo no mayor a dos meses, deberán convocar a una mesa de trabajo a las personas servidoras públicas que integran las coordinaciones médicas de cada uno de los centros penitenciarios en el Estado de Baja California; al Coordinador Estatal Médico; a cada uno de los directores de los Hospitales Generales del Estado de Baja California; así como cualquier otra autoridad que tenga injerencia en el tema, para generar un protocolo de actuación interinstitucional que permita facilitar los procesos de atención médica para las personas privadas de la libertad y garantizar el intercambio efectivo de información clínica entre los servicios de salud públicos y las áreas médicas de los centros penitenciarios. Una vez realizado lo anterior deberá remitir a este Organismo Estatal las constancias que lo acrediten.

Atento a ello y; toda vez que, el Hospital General de Ensenada y demás hospitales públicos que dependían del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, actualmente se encuentran a cargo del organismo publico descentralizado denominado **Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, anexo al presente me permito remitir a usted, un ejemplar de referida recomendación; para que, de no existir inconveniente, se tome en consideración el contenido de la misma; en particular el contenido de los puntos anteriormente transcritos, a efecto de que implemente las providencias ahí requeridas, a efecto de evitar que, en el futuro se repitan quejas y consecuentemente recomendaciones por hechos semejantes.

En la misma tesitura, se hace de su conocimiento que el DR. NESTOR SAÚL HERNÁNDEZ MILAN, Subdirector General de Salud del Instituto de Servicios de Salud Publica del Estado de Baja California, ha sido designado para fungir como enlace ante la Comision Estatal de los Derechos Humanos para el seguimiento de la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



09 ENE 2025

DESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR

C.c.p.-Minutario.
JAMA/GECC/MCPL/pma/imaa



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud



ENTIDAD: Secretaría de Salud del Estado de Baja California.

SECCIÓN: Oficina del Titular.

NÚMERO DE OFICIO: 0024

ASUNTO: Se solicita apoyo para dar cumplimiento a la Recomendación **12/2024** de la CEDHBC, emitida en el expediente de Queja CEDHBC/TIJ/Q/341/2023/VGE. SOBRE CASO DE VIOLACIONES AL DERECHO A LA SALUD, LA INTEGRIDAD PERSONAL Y LA VIDA POR OMISION DE PROTEGER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE V. MUJER PRIVADA DE LA LIBERTAD.

Mexicali, Baja California, a 08 de enero de 2025.

CP. JUAN JOSÉ DE LA TORRE CELIS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
PUBLICA DEL ETADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E .

Me refiero al seguimiento de cumplimiento de los puntos de la Recomendación **12/2024** de LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, emitida por dicha Comisión, el 30 de diciembre de 2024, aceptada en su momento por el suscrito; anexo punto segundo de recomendación requerida.

SEGUNDA. En un plazo no mayor a quince días deberá dar vista de la presente Recomendación al órgano interno de control del Hospital General de Ensenada con la finalidad de que se inicien las investigaciones administrativas correspondientes. Una vez realizado lo anterior, deberá remitir las constancias que lo acrediten.

Motivo por el cual, en cumplimiento a referido punto, me permito remitir a usted, original del documento en que se contiene la recomendación que nos ocupa; a fin de que, en plenitud de facultades, determine lo conducente respecto de lo solicitado en el punto antes referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA



09 ENE 2025

DESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

RECIBIDO

09 ENE 2025

RECIBIDO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ISESALUD

C.c.p.-Minutario
JAMA/GEQG/MOPL/pma/ jmge

Avenida pioneros 1005, Palacio Federal, 3er Piso, Centro Cívico y Comercial, Mexicali Baja California C.P. 21000.



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud



ENTIDAD: Secretaría de Salud del Estado de Baja California.

SECCIÓN: Oficina del Titular.

NÚMERO DE OFICIO: 0025

ASUNTO: Se solicita dar cumplimiento al Punto Septimo de la Recomendación 12/2024 de la CEDHBC, emitida en el expediente de Queja CEDHBC/TIJ/Q/341/2023/VGE. SOBRE LA VIOLACION AL DERECHO HUMANO A LA SALUD, LA INTEGRIDAD PERSONAL Y LA VIDA POR OMISION DE PROTEGER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE V, MUJER PRIVADA DE LA LIBERTAD.

Mexicali, Baja California, a 08 de enero de 2025.

DR. NESTOR SAÚL HERNÁNDEZ MILAN
SUBDIRECTOR GENERAL DE SALUD DEL
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E .

Me refiero al seguimiento de cumplimiento de los puntos de la Recomendación 12/2024 de LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, emitida por dicha Comisión, el 30 de diciembre de 2024. Sobre el particular me permito remitir a usted el documento en que se contiene la misma, a efecto de que por su conducto se dé cumplimiento al punto 4 de precitada recomendación efectuado a esta Secretaría consistente en:

CUARTA. En un término no mayor a quince días siguientes a la aceptación, publique a través del portal institucional de la Secretaría de Salud de Baja California la presente Recomendación, la cual deberá permanecer en dicha página hasta su total cumplimiento.

Asi mismo, por lo que hace al punto quinto se establece lo siguiente:

QUINTA. En un plazo no mayor a quince días, designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y se tengan reuniones sistémicas con la CEDHBC, a efecto de fomentar el diálogo y los aspectos de la presente Recomendación. Asimismo, en caso de que la persona de enlace sea sustituida, notifique oportunamente mediante oficio dicha determinación.

Atento a esto ultimo, se le designa para que funja como enlace ante la Comision Estatal, para fomentar el dialogo sobre la manera de dar cumplimiento a la presente recomendación, solicitando a usted disponga lo necesario a efecto de que se dé seguimiento al cumplimiento de la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

C.c.p.-Minutario.
JAMA/GEGG/MCPL/pma/ jmdg



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

SALUD
Secretaría de Salud



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ISESALUD

09 ENE 2025

DESPACHADO RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
OFICINA DEL TITULAR



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud



ENTIDAD: Secretaría de Salud del Estado de Baja California.

SECCIÓN: Oficina del Titular.

NÚMERO DE OFICIO: 0026

AGUSE

ASUNTO: Se solicita apoyo para dar cumplimiento a la Recomendación **12/2024** de la CEDHBC, emitida en el expediente de Queja **CEDHBC/TIJ/Q/341/2023/VGE**. SOBRE CASO DE VIOLACIONES AL DERECHO A LA SALUD, LA INTEGRIDAD PERSONAL Y LA VIDA POR OMISION DE PROTEGER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE V, MUJER PRIVADA DE LA LIBERTAD.

Mexicali, Baja California, a 08 de enero de 2025.

JOSÉ GABRIEL GÁLVEZ BELTRÁN
COMISIONADO ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
09 ENE 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEPTO. DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Me refiero al seguimiento de cumplimiento de los puntos de la Recomendación **12/2024** de LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, emitida por dicha Comisión, el 30 de diciembre de 2024, derivados de acontecimientos ocurridos entre el 13 de enero de 2019 y 12 de mayo de 2023, en el Sistema Penitenciario a su cargo, así como el Hospital General de Ensenada, entonces a cargo del suscrito.

Sobre el particular; para dar cumplimiento al punto ÚNICO de recomendación, en el cual se establece:

ÚNICA. En un plazo no mayor a dos meses, deberán convocar a una mesa de trabajo a las personas servidoras públicas que integran las coordinaciones médicas de cada uno de los centros penitenciarios en el Estado de Baja California; al Coordinador Estatal Médico; a cada uno de los directores de los Hospitales Generales del Estado de Baja California; así como cualquier otra autoridad que tenga injerencia en el tema, para generar un protocolo de actuación interinstitucional que permita facilitar los procesos de atención médica para las personas privadas de la libertad y garantizar el intercambio efectivo de información clínica entre los servicios de salud públicos y las áreas médicas de los centros penitenciarios. Una vez realizado lo anterior deberá remitir a este Organismo Estatal las constancias que lo acrediten.

En virtud de lo anterior y de que, dicho punto fue aceptado; en mi carácter de integrante de la Junta Directiva de esta Comisión a su cargo, me permito solicitar a Usted, llevar a cabo los preparativos de convocatoria de los Servidores Públicos, ahí señalados con formal invitación a los Directores de los Hospitales Generales de la Entidad, por conducto del Coordinador Estatal del IMSS Bienestar, toda vez que los mismos, actualmente se encuentran a cargo de dicho ente Federal.

Asi mismo, para efectos de la reunión que resulte, le informo que por parte de esta Secretaría se ha designado como enlace al DR. NESTOR SAUL HERNANDEZ MILAN,

Avenida pioneros 1005, Palacio Federal, 3er Piso, Centro Civico y Comercial, Mexicali baja California C.P. 21000.

[Handwritten mark]



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud



ENTIDAD: Secretaría de Salud del Estado de Baja California.

SECCIÓN: Oficina del Titular.

NÚMERO DE OFICIO: 0026

Subdirector General de Salud del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, a efecto de que participe en en las precitadas reuniones, sin menoscabo de que pueda designar representante para tal efecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. JOSE ADRIAN MEDINA AMARILLAS
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



09 ENE 2025

DESPACHADO
OFICINA DEL TITULAR

C.c.p.-Minutario.
JAMA/GEGG/MCPL/pma/jmge

EE



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO



DEPENDENCIA:	COMISION ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
DEPARTAMENTO:	OFICINA DEL TITULAR
NÚMERO DE OFICIO:	CESISPEBC/TIT/0025/2025

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO
16 ENE 2025
15:55 FERRASINO
RECIBIDO
MEXICALI, B.C.

25, A. o del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”

ASUNTO: Aceptación a Recomendación 12/2024.

Mexicali, Baja California, a 14 de enero de 2025

JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

Blvd. Insurgentes 16310-B Col. Los Álamos, 3ª Etapa Río Tijuana,
C.P. 22110, Tijuana, Baja California.
Tel: (664) 973-23-73 al 77
presidencia@derechoshumanosbc.org

Respetable Presidente:

Por este conducto, anteponiendo un cordial saludo y en atención a la **Recomendación 12/2024** de fecha 30 de diciembre de 2024, suscrita por Usted y dirigida al suscrito, concerniente a **“sobre la violación al derecho humano a la salud, la integridad personal y la vida por la omisión de proteger y garantizar el derecho a la salud de v, mujer privada de la libertad”**, comparezco ante su amable atención con la finalidad de exponer lo siguiente:

Que de conformidad con los artículos 1, 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 19, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 4, 5 fracciones II, VI, VIII y XXIX de la Ley de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de abril de 2020, corresponde a la **Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California**, como Autoridad Penitenciaria la obligación de organizar la administración y operación del Sistema Penitenciario sobre la base del respeto a los **derechos humanos**, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la **salud** y el deporte, como medios para procurar la reinserción de las personas sentenciadas a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, y supervisar las

DEPENDENCIA:	COMISION ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
DEPARTAMENTO:	OFICINA DEL TITULAR
NÚMERO DE OFICIO:	CESISPEBC/TIT/0025/2025

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

ASUNTO: Aceptación a Recomendación 12/2024.

instalaciones de los Centros Penitenciarios para **mantener la seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de la libertad, de las personas adolescentes, del personal y de los visitantes, ejerciendo las medidas y acciones pertinentes para el buen funcionamiento de esta;** así como, ejercer la custodia penitenciaria, para mantener la vigilancia, orden y tranquilidad de los Centros Penitenciarios.

Asimismo, no pasa desapercibido que la Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011 modificó la denominación del Capítulo I del Título Primero y se reformaron diversos artículos de la Constitución Federal, misma que representó el **reconocimiento** constitucional de los **DERECHOS HUMANOS** previstos en la misma y en los **tratados internacionales** en los que el Estado Mexicano es parte, esquema de protección que se extendió al modelo del **sistema penitenciario** al establecerse que se organizará sobre la base de **respeto a los derechos humanos**, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir; por lo que de conformidad con los **artículos 1º** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **2º** de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, **todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.**

Con fundamento en lo antes expuesto, comparezco ante Usted, manifestando que se **ACEPTA LA RECOMENDACIÓN NO. 12/2024** **“sobre la violación al derecho humano a la salud, la integridad personal y la vida por la omisión de proteger y garantizar el derecho a la salud de v, mujer privada de la libertad”.**

Asimismo, en atención a lo solicitado en el punto señalado como recomendación **SEXTA**, me permito por este medio informarle que he tenido a bien designar a **Adalberto Zazueta Barajas, Coordinador de Derechos Humanos** de esta Comisión, como **enlace ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, a